

**RESOLUCION N°: 819/99**

**ASUNTO:** CONFIRMAR la categorización asignada por la Resolución CONEAU 224 /99.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999

**Carrera N ° 2.277/98**

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 224/99 presentada por la Universidad Nacional de Córdoba con respecto a la carrera de Especialización en Enseñanza de la Lengua y la Literatura, y

CONSIDERANDO:

Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, no se advierte inconsistencia alguna entre la categoría asignada y sus fundamentos, ni tampoco entre los criterios aplicados por dicho Comité para la categorización de las distintas carreras evaluadas.

Que, por lo tanto, las consideraciones y los elementos aportados por la institución peticionante no son suficientes para modificar la categoría asignada en la referida Resolución.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFIRMAR la categorización asignada por la Resolución CONEAU 224/99 a la carrera de Especialización en Enseñanza de la Lengua y la Literatura.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 819 – CONEAU - 1999